



PADRE LAS CASAS,

VISTOS:

2 4 001. 2011

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley Nº1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. Las disposiciones contenidas en la Ley N°20.481, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2011, publicada en el Díario Oficial con fecha 18 de Diciembre 2010. El Decreto del Ministerio de Hacienda Nº854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto Nº885 de fecha 24 de Julio 2009, del Ministerio de Hacienda. El Decreto Alcaldicio Nº 2931 de fecha 31 de Diciembre 2010, que aprueba rectificación de los Decretos Alcaldicios Nº2829 y Nº2830, ambos de fecha 23 de Diciembre 2010, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011 de la Municipalidad de Padre Las Casas, el primero, y su desagregación presupuestaria, el segundo. El Decreto Supremo Nº 1.592 (H), que establece normas sobre modificaciones presupuestaria para el año 2011. El Decreto Alcaldicio Nº 02468, de fecha 06 de Septiembre 2011, que aprueba modificaciones presupuestarias al Presupuesto Municipal 2011, rectificado por Decreto Alcaldicio Nº 02593, de fecha 16 de Septiembre 2011; y los Decretos Alcaldicios Nº 02570, Nº 025743 y Nº 2.900 de fechas 15 de Septiembre, 05 de octubre 2011 y 20 de Octubre 2011, respectivamente, que aprueban modificación al Presupuesto Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipal. Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de aprobar modificación al Presupuesto Municipal año 2011.

DECRETO:

 APRUEBESE la siguiente modificación presupuestaria al Programa Mejoramiento y Reparación de Caminos 2011, Área de Gestión 02 Servicios a la Comunidad, del Presupuesto de la Municipalidad de Padre Las Casas año 2011, como a continuación se indica:

1.1 Área de Gestión 02 Servicios a la Comunidad. Programa Mejoramiento y Reparación de Caminos año 2011.

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	Presupuesto Vigente	Modificación Presupuestaria	Estado con Modificación
22 03	Combustibles y Lubricantes	45.579	9.429	55.008
22 03 001	Para Vehiculos	20.268	6.240	26.508
22 03 002	Para Maquinarias, Equipos de Producción, Tracción y Elevación	25.311	3,189	28.500
22 08	Servicios Generales	38.300	60.000	98,300
22 08 007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	20.800	35.130)	55.930
22 08 999	Otros	17.500	24.870	42.370

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

LORENA PALAVECINOS TAPIA SECRETARIO MUNICIPAL(S)

YPP/FQB Distribución

Dirección Administración y Finanzas

Administración Municipal

- Secpla -

Oficina de Partes

JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
CALDIA ALCALDE